

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2009

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación				O				Mediana	6.00%	✓
		Evaluación del Desempeño				O				Mediana	6.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				Mediana	6.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				Menor	5.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana						O		Mediana	6.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Alta	20.00%	✓
		Gestión Territorial										
		Planificación / Control de Gestión						O		Alta	20.00%	✗
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	20.00%	✓
		Compras y Contrataciones del Sector Público						O		Mediana	6.00%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				Menor	5.00%	✓	
Porcentaje Total de Cumplimiento :										80.00%		

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar	0	En base al diagnóstico realizado, se concluye que no aplica la interoperabilidad para el Servicio por lo que solo le son aplicables los objetivos de la etapa 1 a 4 del sistema Gobierno Electrónico.
	Planificación / Control de	Auditoría Interna	Modificar	0	Cumplirá la función de auditoría sin constituir la unidad.

	Gestión	Gestión Territorial	Eximir	--	El Servicio no aplica la Perspectiva Territorial a los productos estratégicos debido a que es una instancia única de resolución, no requiere de la coordinación con otro servicio para sus resoluciones y, éstas se aplican con carácter nacional siendo legalmente improcedente efectuar cualquier distinción territorial en las mismas.
	Recursos Humanos	Capacitación	Modificar	0	El servicio cumplirá este sistema constituyendo formalmente un grupo de trabajo que se adecúe a sus características particulares, especialmente en lo relativo a su dotación de personal y flexibilidad de procedimientos. Dicho Comité Voluntario se constituirá formalmente por resolución administrativa, será bipartito y cumplirá con el número de reuniones y otros requerimientos exigidos en los requisitos técnicos del sistema de PMG
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar	0	El servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema participando en el Comité de otra institución, o conformando un Comité voluntario